



INFORME SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MIGRANTES

RELATORA ESPECIAL SRA. DUBRAVKA ŠIMONOVIC

AMUMRA es una asociación civil de Derechos Humanos sin fines de lucro y partidaria, conformada por mujeres migrantes y refugiadas de distintas nacionalidades, unidas para el cambio social a favor de nuestras comunidades en la Argentina y Latinoamérica. Buscamos la integración social, económica y cultural de las mujeres migrantes, refugiadas y nuestras familias, así como el respeto irrestricto de nuestra ciudadanía global.

A lo largo de más de diez (10) años de trabajo, **AMUMRA** ha sostenido acciones de activismo e incidencia política para la aprobación de leyes (Ley de Migraciones de 2003; Ley de Refugiados de 2006; y Ley de Trabajadores de Casas Particulares de 2013, entre otras). Así mismo, ha generado acciones de visibilización y denuncia de situaciones de vulneración de derechos humanos de las mujeres migrantes y sus familias, con acciones como los tres “Tribunales de Mujeres Migrantes y Refugiadas en la Argentina”; la realización de once “Mesas de Diálogo” entre sociedad civil y entidades gubernamentales, dos de ellas enfocadas en violencia contra las mujeres. Adicionalmente, se han organizado capacitaciones de promotoras comunitarias contra la violencia y brindamos contención y atención a mujeres migrantes en situación de violencia tanto en nuestras oficinas como en las villas de la Ciudad. Actualmente, el Observatorio de Migración y Refugio, es el brazo de producción de información e incidencia política de **AMUMRA**.

En la Argentina, alrededor del 4,5% de la población total son migrantes (un millón ochocientos mil personas en 2012), de los cuales el 84,6% provienen de países cercanos; es decir, migrantes limítrofes y del Perú son entre el 2% y 3% de la población total^[1]. Según el último Censo 2010 el 53,9% de la población migrante son mujeres, la mayoría en edad activa (entre 15 y 64 años). La mayoría de la población migrante está concentrada en la Provincia de Buenos Aires (52,2%) y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA (21,1%) (OM, 2012). En estas regiones argentinas marcada por la migración europea, miles de mujeres bolivianas, paraguayas, peruanas, colombianas, dominicanas y de otras nacionalidades, damos un nuevo rostro a las urbes y zonas rurales.

Nos reconocemos como mujeres **en permanente frontera**, en continuo cambio y movimiento; en el sentido de que pertenecemos a nuestro recorrido **antes, durante y después de la migración** y somos resultado de todo ello, lo cual implica que nuestras vivencias de los diferentes tipos de violencia son singulares. Ello se visibiliza en las situaciones que hemos presenciado desde nuestro trabajo socioterritorial de base y, que exponemos a continuación:

1. *Violencia institucional*

Vivimos situaciones de discriminación tanto en entidades estatales como privadas, que dificultan el acceso y disfrute de nuestros derechos a la educación, salud, seguridad social, entre otras. Hemos tenido casos donde mujeres migrantes han acudido a las instituciones dedicadas a la atención de víctimas de violencia o en estado de vulnerabilidad (OVD, CAJ, Consulados, Refugios), reportando no ser atendidas o ser tratadas violentamente por su nacionalidad o características étnicas. Muchas mujeres migrantes informan que aún se les exige el DNI para acceder a atenciones de salud y para registrar a sus hijos e hijas en las escuelas. Asimismo, nos han reportado que madres de familia migrantes sufren discriminación de parte del personal educativo de sus menores.

2. *Violencia mediática*

El aporte económico y cultural de las mujeres migrantes -particularmente las latinoamericanas- al país, es obviado en las emisiones de los medios de comunicación masivos. En su lugar, estos transmiten una imagen que criminaliza y/o estigmatiza la migración y coloca a las personas migrantes como “delincuentes”. Así como apuntan a que los y las migrantes toman ventaja de los sistemas públicos de salud y educacional. En ese sentido, las mujeres migrantes estudiantes en las universidades e institutos locales sienten la discriminación de parte de sus compañeros y compañeras y de la comunidad en general, reforzada por el relato de los medios. Por otro lado, las compañeras migrantes trabajadoras de casas particulares, se sienten profundamente ofendidas por su retrato de parte de los medios de comunicación, donde son estigmatizadas como torpes, ignorantes, sumisas o hipersexualizadas y dispuestas sexualmente a sus empleadores.

3. *Violencia laboral*

Identificamos como causa de violencia laboral, los diversos entrecruzamientos entre la instalación de prácticas y relatos discriminatorios hacia las mujeres migrantes en situación de pobreza. De esto da cuenta las diferentes formas de exclusión y discriminación que son vividas y narradas por mujeres migrantes trabajadoras de casa particular, así como por mujeres migrantes empleadas en trabajos informales. Advertimos también la permanente exposición de las mujeres migrantes en las redes de trata laboral, como es el caso de los talleres textiles. De otra parte, observamos en los procesos de precarización y flexibilización laboral no sólo la profundización de las desigualdades económicas sino, también, el menoscabo de los principios de igualdad de oportunidades para la obtención de empleos calificados. En el informe realizado por AMUMRA en 2014, encontramos que las dificultades de ocupación laboral en empleos calificados se constituyen en uno de los principales obstáculos para la integración social y económica de las mujeres migrantes en el país. De esta forma, advertimos la hipervisibilización de las mujeres migrantes empleadas en las cadenas de cuidado, el trabajo ambulatorio y en el trabajo sexual, situación que refuerza procesos de exclusión laboral, estigmatización y división del trabajo.

Abordaje de la violencia basada en género

Los organismos gubernamentales reconocen la violencia basada en género como una problemática de relevancia entre las mujeres migrantes: El 27% del total de los casos atendidos por la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el período 2012-2013 corresponde a mujeres procedentes principalmente de Bolivia, Paraguay, Perú y Colombia; y en CABA, desde el 2006 hasta septiembre del 2013 la Dirección General de la Mujer asistió a aproximadamente 6.000 mujeres migrantes (casi el 24% del total de víctimas)^[2]. La cantidad de mujeres migrantes atendidas (en su mayoría de Paraguay, Bolivia y Perú) incrementó del 19,4% en el 2006 al 25,5% en el 2013.

Asimismo, las organizaciones de la sociedad civil como **AMUMRA**, recibimos cada semana casos de mujeres migrantes con las siguientes características:

- Las mujeres migrantes no contamos con redes de contención y apoyo. Dependiendo del tiempo en el país, no contamos o contamos con pocas amistades o familiares; lo que dificulta nuestro conocimiento del sistema de abordaje y nos hace sentir impotentes o sin capacidad de acción.
- Desconocemos el aparato judicial y el sistema de justicia, del sistema migratorio, de las instituciones del Estado, los derechos y obligaciones ciudadanas en la Argentina.
- Muchas veces la información sobre nuestros derechos y los servicios de contención y atención, la información sobre cómo realizar denuncias y los mecanismos de abordaje de las violencias, es poco clara para nosotras. Mucha información emplea un lenguaje culturalmente inapropiado, que nos dificulta su entendimiento. Alguna información es en la práctica difundida de manera selectiva, porque al encontrarse mayoritariamente

en internet, no llega a muchas mujeres que no disponen de ella. En casos extremos, mujeres migrantes que no hablan el español, sino una lengua extranjera o indígena, tienen más dificultades para acceder a contención, atención o realizar denuncias. El caso de Reina Maras es un ejemplo claro de la dificultad que tienen las mujeres indígenas quechua-hablantes para acceder a traductores que les permitan ejercer su derecho a la justicia.

- Diferentes factores como nuestras condiciones precarias de trabajo, tener un trabajo informal, o un estatus migratorio irregular, restringen nuestros derechos económicos, lo que nos hacen más dependientes de los agresores. Hemos registrado varios casos de mujeres migrantes en situación de violencia que desean regresar a su país llevándose a sus hijos o hijas, pero no cuentan con la autorización del padre para la salida del país de los menores. Asimismo, ellas temen que si regresan a su país, no tendrán como exigir el pago de alimentos para sus hijos o hijas o la sentencia por alimentos no será ejecutable.

Sin embargo, **pese al reconocimiento de las instituciones de este problema como recurrente en las comunidades migrantes, sus abordajes de la violencia de género, no toman en cuenta las especificidades en los casos de mujeres migrantes.** Más aún, no se han preocupado en contar con estadísticas unificadas y precisas respecto a su situación. Recién a partir del mes de marzo de 2016, el Informe Estadístico de Casos de la Línea 144 refleja la nacionalidad de las mujeres que llaman a la misma, denotando el poco interés del Estado en visibilizar y atender este problema en el caso específico de las migrantes.

Desde **AMUMRA** consideramos que un problema fundamental es que no se verifica desde el mecanismo de género argentino, el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), un enfoque intercultural, que incluya abordajes de las circunstancias específicas de las mujeres migrantes.

El Plan Nacional de Acción contra la violencia de género 2017-2019 recientemente emitido por este ente menciona vagamente a las mujeres migrantes y plantea solo algunas pocas medidas específicas en el abordaje para nuestro grupo poblacional. Cabe señalar, que en el diagnóstico del referido Plan Nacional, la única mención a las mujeres migrantes señala a las mujeres en situación de cárcel, estigmatizándonos e invisibilizándonos. Incluso, las mujeres refugiadas no han sido mencionadas.

Vemos con agrado que el Plan propone la creación de material de la Línea 144 y de información sobre derechos para el colectivo migrante, en articulación del CNM con la OIM, la DNM, el Ministerio de Comunicaciones y ENACOM; sin embargo, sugerimos que es necesario que las organizaciones migrantes sean llamadas a colaborar en dicha elaboración, de manera que el material sea culturalmente relevante y eficaz.

Es lamentable, que la creación de un área interinstitucional contra la violencia institucional que promueve el Plan Nacional (Medida N°21), toma en cuenta a diversos grupos de mujeres, pero omite a las mujeres migrantes y refugiadas.

En cuanto a los lineamientos del Plan Nacional en el campo de la salud, no existe una recomendación sobre una atención intercultural, que respete las cosmovisiones de las mujeres migrantes y refugiadas y no imponga atenciones de salud hegemónicas, más aún en cuanto a la salud sexual y reproductiva, evitando la violencia obstétrica. El Plan impulsa la Ley de Parto Humanizado (Ley 25.929), cuya mención de “consideración de pautas culturales” resulta vaga e insuficiente. Las mujeres migrantes y refugiadas, especialmente provenientes de países andinos, somos usualmente discriminadas y satirizadas por los profesionales de la salud cuando comentamos nuestras prácticas sanitarias u obstétricas.

Asimismo, el Protocolo Marco Nacional de Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia (Refugios) que promueve el CNM, no precisa un abordaje de la situación de violencia para las mujeres migrantes y refugiadas, ni en cuanto a su registro e ingreso, ni para su permanencia y egreso. En este último caso, es grave que no se prevé situaciones de falta de redes de apoyo, ni de retorno de la mujer migrante al país de origen, por dar algunos ejemplos.

Las instituciones del gobierno han avanzado en la difusión de la valoración de la diversidad; sin embargo, sentimos que se prepondera una mirada “folclorizada” de ésta, negando u oscureciendo las diferentes características de nuestras identidades y dejando de lado el énfasis en nuestros derechos y obligaciones ciudadanas.

Finalmente, vemos dificultades de las organizaciones de base como AMUMRA para mantener el trabajo territorial sin recursos y para participar en espacios de debate y articulación. Las organizaciones socioterritoriales de base tenemos conocimiento que aportar desde el trabajo situado que realizamos y, que lamentablemente, es relegado. Algunas ONGs más visibles han cooptado los recursos y los espacios de diálogo y decisión, excluyendo la voz de las de base.

Esperamos dejar constancia de nuestro compromiso en combatir y prevenir las diferentes formas de violencias contra las mujeres migrantes y refugiadas, **siempre distintas pero iguales en derechos.** Y nos despedimos, no sin antes recordar y exigir justicia para las mujeres migrantes muertas debido a la violencia de género: Lizet Lizarazu, Jennifer Muro, Sandra Ayala, y para las injustamente violentadas por sus parejas y el sistema judicial como Reina Maras.

Atentamente,

Observatorio de Migración y Refugio de AMUMRA

[1] Perfil Migratorio de Argentina 2012, Organización Internacional para las Migraciones OIM. CABA, 2012.

[2] Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención. Fondo OIM para el desarrollo/ Ministerio de Desarrollo Social Buenos Aires Ciudad. CABA, 2014.